



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s. 2806 y 2807/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Bruno Eugenio MIGLIACCIO BATISTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 974.

Que asimismo cursó la materia Administración Gerencial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2806 y 2807/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2806 y 2807/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Proyecto Final, eximiéndolo de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza N° 974, al alumno Bruno Eugenio MIGLIACCIO BATISTA, Legajo N° 120442, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la asignatura Administración Gerencial, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas Operativos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 730/2023

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |